

DERECHO vs. PAZ

Mayda Gabriela Hocevar González.

El derecho no puede ser la única vía hacia una paz verdadera. Sociedades que carecen de Instituciones Jurídicas Formales tiene menos conflictos y cismas, en todos los planos, que las que las poseen —a nivel del interior del individuo, del interior de la sociedad, de las relaciones entre distintas sociedades y de las relaciones del hombre con su medio ambiente—. El Derecho aparece donde existen conflictos y, en el mejor de los casos, resuelve síntomas superficiales, pues no actúa sobre el origen de los conflictos y, por lo general, responde a los intereses de la clase dominante, aunque a veces simule defender o defienda verdaderamente intereses populares. Marx advirtió que el Derecho y otras de las que hoy llamamos "instituciones de derecha" deben desaparecer. Esto es necesario porque las instituciones en cuestión se desarrollaron interdependientemente con el estado mental del error, inversión y fragmentación que ha engendrado la mortal crisis que enfrentamos. La superación de la crisis y nuestra supervivencia dependen de la superación de las instituciones en cuestión y, por encima de todo, del estado mental que se desarrolló interdependientemente con ellas. Así, la transformación que deberá cambiar la estructura de nuestras instituciones y poner fin a la cismagénesis (origen y desarrollo de cismas y conflictos) en los cuatro planos antes mencionados —el del interior del individuo, el del interior de la sociedad, el de las relaciones entre distintas sociedades y el de las relaciones entre el hombre y su medio ambiente— tiene que comenzar en la mente del individuo: la transformación que puede

salvarnos deberá ser antes que nada una transformación perceptual y vivencial del individuo, pues de otro modo éste reproducirá sus relaciones psicológicas opresivas, su dualismo, etc., en el nuevo orden que implante. Ahora bien, en tanto que la transformación no se haya consolidado, debemos desarrollar, y garantizar la aplicación de, un Derecho que proteja efectivamente el medio ambiente, ponga freno a la explotación del hombre por el hombre, e impida las hostilidades entre Estados. Las asociaciones de vecinos pueden ser las armas de la lucha por los derechos ecológicos y fuerza de base para la construcción de una verdadera democracia (poder en el pueblo).

A menudo se piensa que el Derecho puede constituir una vía para establecer la paz en el mundo; se piensa que la paz puede ser el resultado de la aplicación de leyes, regulaciones y restricciones. En esta ponencia, consideraremos brevemente si esta idea está o no justificada.

Antes de intentar determinar si el Derecho puede o no ayudarnos a implantar un estado de auténtica paz, debemos intentar determinar en qué radica la paz. A su vez, en vez de tratar de establecer directamente esto último, parece apropiado comparar distintas sociedades y culturas.

Si comparamos las distintas sociedades conocidas, descubrimos un hecho que, en un primer momento, puede parecer asombroso: las sociedades más pacíficas y menos conflictivas se encuentran entre las que carecen de Derecho escrito y de foros formales de resolución de conflictos, o que tienen un Derecho muy rudimentario y no poseen Constituciones, Códigos, Leyes, Reglamentos y Tribunales. No quiero decir con esto que la paz sea inversamente proporcional al Derecho: en distintas sociedades con idéntico grado de desarrollo Jurídico encontramos distintos niveles de paz o de conflicto: tanto entre distintas sociedades con un alto grado de desarrollo

Jurídico como entre diferentes sociedades con un bajo nivel de desarrollo de las Instituciones Legales.

Sin embargo, es cierto que todas aquellas sociedades cuyo Derecho nos parece muy desarrollado, están caracterizadas por altos índices de incidencia de cismas y conflictos: dentro de los individuos, entre distintos individuos y grupos que integran una sociedad, entre distintas sociedades, y entre el hombre y su medio ambiente. En otras palabras, las sociedades con un alto grado de desarrollo Jurídico que conocemos — históricamente, desde Roma hasta Estados Unidos de Norteamérica, y, geográficamente, desde Chile, la Unión Surafricana y Nueva Zelandia, hasta Canadá, Noruega y la Unión Soviética — están caracterizadas por la cismagénesis: la aparición y el desarrollo de cismas y conflictos. Los libros de historia enumeran una serie de supuestas "causas" de la decadencia y la desintegración del imperio Romano y de otros poderosos Estados; sin embargo, en todos esos casos la decadencia y la desintegración del Estado y de la sociedad es el resultado de un proceso de cismagénesis similar a los que se están produciendo en todas las sociedades de nuestra época: en general, es la cismagénesis la que destruye las civilizaciones, sobre todo si ampliamos el concepto de cismagénesis para que incluya los cuatro tipos de cisma y conflicto considerados arriba —y, en particular, el conflicto entre el hombre y su medio ambiente, que, según Vernon

Gill Carter y Tom Dale, ha sido la causa principal del deterioro y la destrucción de muchas civilizaciones—.

Así podemos hablar de cuatro tipos de cismagénesis: (a) el desarrollo de cismas y conflictos dentro del individuo; (b) el desarrollo de cismas y conflictos entre los individuos o grupos que constituyen una sociedad; (c) el desarrollo de cismas y conflictos entre distintas sociedades; (d) el desarrollo de cismas y conflictos entre los seres humanos y el medio ambiente natural del que depende su supervivencia. Puesto que el concepto de cismagénesis fue concebido por antropólogos, por lo general se le ha dado el sentido (b)—o sea, el sentido de “génesis y desarrollo de cismas y conflictos entre los individuos y grupos que constituyen una sociedad”—; hoy en día, es necesario extender su significado, de modo que comprenda también a (a), (c) y (d), pues la cismagénesis sólo puede desarrollarse si lo hace simultáneamente en todos los planos mencionados.

En las sociedades occidentales contemporáneas, caracterizadas por un alto grado de desarrollo del Derecho y las Instituciones Jurídicas, el individuo está dividido internamente y volcado contra sí mismo, y se siente acosado por el conflicto interior, que se manifiesta en forma de stress, neurosis, angustia, carencia de sentido, etc. Las sociedades en cuestión también tienen altísimos índices de conflicto entre los individuos o grupos que las constituyen, que pueden manifestarse como competitividad—estimulada por los medios de difusión de masas, la escuela y el resto de las instituciones de derecha imperantes—y en particular como la “carrera de ratas” o competición por obtener ingresos, estatus y bienes de consumo, como la violencia que surge entre los niños y entre los habitantes de las ciudades en general, el “patoterismo” y los altísimos índices de criminalidad en general y “delincuencia juvenil” en particular, y así sucesivamente, hasta llegar a las guerras civiles. De la misma manera, las sociedades en cuestión siempre tienen conflictos externos, aunque éstos no sean guerras declaradas en las que los hombres se matan unos a otros: aunque un país pueda pasar muchos años sin participar en una guerra, siempre está preparándose para hacerlo, y constantemente está librando guerras con otros países a nivel diplomático, etc. En Suramérica, hay conflictos territoriales entre Chile y Argentina, entre Perú, Chile y Bolivia, entre Guyana y Venezuela, entre Venezuela y Colombia, y así sucesivamente. En Centroamérica, los conflictos han llevado a los países de la región al borde de la guerra declarada; al mismo tiempo, los EE.UU. continúan su “guerra sucia” contra Nicaragua, en un esfuerzo por conservar sus colonias económicas en la zona y mantener los gobiernos títeres que protegen lo que el gobierno de la superpotencia norteamericana considera como los intereses de ese país. Por último, tenemos el conflicto entre el hombre y el medio ambiente, que ha engendrado la crisis ecológica que amenaza con destruirnos—y que, en efecto, podría lograrlo en muy poco tiempo a menos que ocurra un cambio radical en el individuo y en la sociedad—.

En cambio, una sociedad con un escaso nivel de desarrollo jurídico puede tener índices de incidencia de conflictos mucho menores en todos los planos considerados (si el índice de incidencia de conflictos es significativamente menor en uno de los planos, lo será también en los demás, pues no es posible que haya conflictos en uno de los planos pero no los haya en los demás). Por ejemplo, en la isla de Bali, cuando su cultura fue estudiada por Gregory Bateson y Margaret Mead, no podía observarse

cismagénesis en ninguno de los niveles en cuestión. Los individuos no parecían padecer serios conflictos internos; dentro de la sociedad, si bien una actitud dura hacia los "desviantes" tales como dementes, que no debería estar presente en una sociedad verdaderamente armónica y sana, los conflictos entre individuos y grupos eran desconocidos (a tal punto que, si dos niños comenzaban a pelear, los niños mayores intervenían como mediadores poniendo fin al conflicto), las tierras eran cultivadas comunitariamente y el producto era compartido equitativamente por la comunidad, y los excedentes eran consumidos en grandes fiestas a las que eran invitadas las comunidades vecinas, pues no se pensaba en acumular riquezas y "mejorar" los niveles de vida. Tampoco eran frecuentes los conflictos con otras sociedades, pues Bali estaba aislado por el océano y las invasiones eran poco frecuentes —lo cual, probablemente, fue factor importante en el desarrollo de una cultura libre de cismagénesis integrada por individuos libres de agresividad—. En el plano de las relaciones con el medio ambiente, tampoco había cismagénesis pues la Naturaleza no era considerada como algo a ser conquistado, sometido y utilizado, sino como la verdadera naturaleza del hombre y de su medio ambiente, que debe ser nutrido y respetado si el hombre ha de seguir existiendo.

La cismagénesis se desarrolla interdependientemente en los cuatro niveles considerados, pero su eje siempre es el individuo. Claro está, el individuo se forma con los patrones relacionales que internaliza en las instituciones en las que se desarrolla, y por tanto en una sociedad caracterizada por las cismagénesis se formará como un hombre-de-conflictos, pero en una sociedad libre de cismagénesis se formará como un hombre-de-armonía. Sin embargo, los cismas y los conflictos se dan entre individuos y, en consecuencia, los individuos deben ser considerados como el comienzo y la causa de los cismas y los conflictos. Si hemos de superar la cismagénesis y construir una sociedad estable y homeostática, tenemos que neutralizar, en el individuo, la tendencia a la interacción acumulativa: a entrar en aquellas secuencias en las que las acciones de una de las partes producen un aumento de la actividad de la otra parte, que a su vez produce un aumento de la actividad de la primera, que produce un aumento de la actividad de la segunda... y así sucesivamente, en secuencias que persiguen una explosión, una muerte, una relajación total de la tensión...

Hay diferentes formas de neutralizar estas tendencias. Un individuo adulto puede neutralizarlas mediante el repetido reconocimiento de la no-existencia verdadera de los contrarios cuya contraposición origina la tensión. Esto es efectivo si se da en un nivel que no es meramente intelectual y que no está limitado al proceso secundario, sino que comprende una ruptura de patrones de proceso primario y resulta en el "corte" o "auto-liberación" de la tensión. Puesto que el "corte de la tensión" representa el reconocimiento vivencial, y no meramente intelectual, de la Totalidad integrada que la mente dualista escinde en los "pares opuestos", el individuo que realiza esta práctica deja de sentirse separado de y contrapuesto a sus emociones, a su cuerpo, a los otros hombres y a la Naturaleza; en consecuencia, deja de entrar en conflicto con ellos y, por tanto, ya no es fuente de cismagénesis —ni como conflicto interno del individuo, ni como conflicto entre los miembros de la sociedad, entre sociedades y entre los hombres y su medio ambiente (aunque si sociedades agresivas atacan a la sociedad estable ésta puede defenderse con bravura). También puede ayudar a que disminuyan las

tendencias de los adultos a la interacción acumulativa, la relación tántrica de pareja, que no está orientada hacia un futuro placer o una futura relajación a ser obtenida mediante la interacción acumulativa, y que nos permite vivenciar el placer inherente al ahora y entender cómo la lucha por escapar de la tensión alimenta la tensión, haciéndola insoportable e impidiendo que alcancemos la satisfacción y el placer que perseguimos.

Sin embargo, en la isla de Bali se consideraba particularmente importante la neutralización de las tendencias a la interacción acumulativa en la educación de los niños. Las madres acariciaban el pene de sus hijos, y, repentinamente, se retiraban, sin permitir que los niños alcanzaran un climax. De la misma manera, una madre acariciaba contra su torso desnudo el hijo de otra madre, la cual sostenía mientras tanto al hijo de la primera, quien, a su vez, cariñosa y juguetonamente mantenía a distancia a su propio hijo, impidiendo que éste apartara al intruso y tomara su lugar. Estas y muchas otras técnicas educativas frustraban la tendencia a la interacción acumulativa, y por tanto impedían el desarrollo de la cismagénesis. Ahora bien, antes de copiar tales técnicas deberíamos estar seguros de que las mismas obstruyen el impulso que empuja al hombre hacia el reconocimiento de la totalidad que constituye su verdadera esencia, y de que las mismas verdaderamente sirven a nuestros objetivos.

En islas de Polinesia y Melanesia, que carecían de Derecho escrito y de Instituciones Jurídicas formales, también se ha observado la ausencia de interacción acumulativa y de cismagénesis. En una de esas islas, los nativos aprendieron de los europeos a jugar fútbol; ahora bien, en vez de intentar ganar el mayor número de juegos posibles, cuando un equipo gana un juego, deja que el equipo contrario gane el siguiente, para volver a ganar la siguiente vez. Los indígenas americanos ocasionalmente se veían forzados a guerrear por territorios o animales de caza, pero, sin embargo, sus sociedades también estaban relativamente libres de cismagénesis —en muchos casos no conocían la propiedad individual o familiar excepto en lo que respecta a los útiles del hogar, y por lo general compartían comunitariamente las fuentes de alimentos y bienes de consumo—.

Lo anterior no significa que el Derecho engendre cismas y conflictos donde éstos no existían. El Derecho aparece cuando los cismas y conflictos no pueden ya ser contenidos por medios no-jurídicos, pero no es capaz de corregir los desequilibrios que engendran esos cismas y conflictos, y las soluciones que da a estos últimos, en el mejor de los casos, sólo soluciona síntomas superficiales de un desequilibrio orgánico en la sociedad. La incapacidad de los foros formales de resolución de conflictos fue observada por el sociólogo del Derecho Volkmar Gessner al estudiar la resolución de conflictos entre la gente sencilla de México; yo también pude constatar esa incapacidad durante mis propias investigaciones de campo sobre la resolución de conflictos en una aldea de los Andes Venezolanos. El Derecho es creado por la clase que detenta el poder político y económico con el objeto de proteger sus intereses y, aunque más adelante la aparición de los ideales de libertad, igualdad y fraternidad hace que el Derecho simule proteger intereses de los desposeídos y los oprimidos —y, en algunos casos, incluso que surja de un sincero deseo de proteger los intereses de éstos—, en la práctica sólo muy raramente logra el Derecho resolver satisfactoriamente los conflictos. Y, aun en las ocasiones en que parece resolverlos, lo único que hace es suprimir un síntoma superficial de una situación de desarmonía e injusticia, permitiendo así que esa

situación pueda seguir imperando.

Es interesante en este contexto que individuos tan poco sospechosos como los idealistas creadores de la Constitución estadounidense se hayan mostrado positivamente pesimistas con respecto al papel del Derecho. Aunque dicha Constitución insista en que el sentido y objetivo del poder institucionalizado no es otro que la protección de los "derechos humanos naturales", su documento básico no especifica cuáles son esos derechos —que, sólo más adelante, a medida que van apareciendo los varios *amendments*, van siendo especificados. Quizás intuyan los formuladores de esa Constitución que más importante para la salvaguarda de ciertos "derechos" es la estructuración para ese fin del aparato de poder, que la enunciación de una lista de "derechos". En todo caso, parece que los padres de la Constitución norteamericana intuyan la imposibilidad de determinar *a priori* lo que en la práctica sólo podría ser determinado en el proceso de utilización de poder, por aquellos que lo detentan y lo ejercen.

Probablemente, Marx y Engels comprendieron cabalmente mucho de lo que hemos anotado hasta aquí. Quizás sea por esto que los ideólogos del comunismo previeron la desaparición del Derecho en el comunismo post-socialista. Las instituciones que surgieron de la desrmonía, y que mantienen esa desarmonía, desaparecerán cuando desaparezca la desarmonía— y, por otra parte, la desarmonía no desaparecerá en tanto que las instituciones en cuestión sigan prevaleciendo—. En el Bali tradicional no había Estado propiamente dicho; la institución familiar era más abierta que en nuestra civilización; el Derecho escrito y los foros formales de resolución de conflictos no eran necesarios, pues los conflictos eran evitados y, portanto, no tenían que ser solucionados jurídicamente... y así sucesivamente.

Ahora bien, una vez que surgen los conflictos, se requieren foros que permitan resolverlos. La investigación ha mostrado que, entre los foros en cuestión, los más efectivos y los que ocasionan un menor gasto a las partes y al Estado son los "foros informales" que funcionan fuera del sistema jurídico. Como ha anotado Elías Manuel Capriles, el desarrollo de los Cismas y conflictos —en los cuatro campos que hemos considerado— se produce interdependientemente con el desarrollo de las "instituciones de derecha", que son aquellas destinadas a la manipulación de los individuos, a la conservación de la propiedad, a la manutención del estado hipnótico de error, dualismo y fragmentación... y que, en muchos casos, son obligatorias para todos los miembros de una sociedad.

Ese desarrollo ha engendrado lo que Gregory Bateson llamó una "crisis en la ecología de la mente", que se manifiesta en el interior del individuo, en el interior de la sociedad, en las relaciones entre distintas sociedades, en las relaciones de los seres humanos con medio ambiente, y en el equilibrio ecológico de las distintas especies, alterado por el "propósito consciente del hombre contra la Naturaleza". La resolución de la crisis en cuestión sólo será posible si se produce una transformación radical en todos esos niveles. Sin embargo, esa transformación debe comenzar en el individuo, pues de otro modo las estructuras psicológicas opresivas y manipulativas de su psiquis serán reproducidas en el orden social, económico, político y cultural que éste logre implantar.

Así, parece que el Derecho no es la vía para alcanzar la paz definitiva y verdadera, sino que, más bien, podría ser un obstáculo a la misma. Esto no quiere decir que inmediatamente tengamos que poner fin al Estado y al Derecho. Si bien es cierto que, como han afirmado algunos filósofos anarquistas, uno puede meter más piedras en una caja si sacude la caja con las piedras dentro que si ordena intencionalmente las piedras (pues la espontaneidad es una mejor organizadora que la inteligencia lineal y que los reglamentos impuestos por el intelecto), no debemos olvidar que nuestra psiquis ha sido estructurada por milenios de represión, opresión y conflicto, y que, en consecuencia, no podemos prescindir repentinamente del Derecho y del Estado. En un período de transición, el Derecho, el Estado, la Escuela y otras "instituciones de derecha" deberán transformarse, ayudándonos a cambiar para poder sobrevivir y preparándonos para vivir sin esas instituciones. En el campo del Derecho, una de las necesidades más urgentes es el desarrollo de un auténtico Derecho Ambiental y la creación de mecanismos que garanticen su aplicación estricta e imparcial, pues las leyes, los reglamentos y los secretos existentes son, por lo general, cosméticos, y la aplicación de los mismos está sujeto al tráfico de influencias. Por ejemplo, ya se ha comprobado que los clorofluorocarbonos son los causantes de la disminución de la capa de ozono, y la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. ha calculado que si la producción de clorofluorocarburos sigue aumentando al ritmo actual, en los EE.UU. que actualmente tienen unos 230 millones de habitantes, se producirán unos 131 millones de casos extra de cáncer de la piel entre los nacidos antes del 2075. Sin embargo, en la reunión internacional que tuvo lugar en Montreal (Canadá), se llegó a un acuerdo internacional que apenas exige a los participantes una reducción progresiva que culminaría en 1999 con una disminución del 35% en los países más industrializados y una disminución global del 50%. Según los científicos, esa reducción no tendrá un efecto significativo. Sherwoon Rowland, químico de la Universidad de California, ha dicho que:

"El acuerdo de Montreal simplemente no es suficiente para proteger el ozono. Deberíamos haber firmado un tratado que redujera la producción de clorofluocarbonos en un 95 % ...por lo menos".⁽¹⁾

En Venezuela y otros países del Tercer Mundo, la legislación es aún menos efectiva que en los países más industrializados. Los ecocidios de diversos tipos no son castigados; nada ni nadie impide que las grandes empresas fabriquen y distribuyan productos que deterioran el ambiente; nos transformamos en basureros industriales del Primer Mundo, como lo muestran los "barriles de la muerte" de Puerto Cabello... En general, es imprescindible que se elaboren leyes y reglamentos efectivos en los países del Tercer Mundo; es debido a la falta de legislación ambiental en esos países que las empresas transnacionales trasladan a los mismos sus fábricas más contaminantes, ocasionando desastres ecológicos. Por ejemplo, en Volta Redonda, Brasil, nacen enormes cantidades de niños acéfalos (carentes de cerebro) a causa de la espantosa contaminación que provocan las fábricas construidas por las transnacionales. Todos conocemos la catástrofe producida por la fábrica de plaguicidas de la Unión Carbide en Bhopal, India. Es necesario desarrollar una adecuada legislación ambiental, y crear los mecanismos que permitan que esa legislación sea aplicada efectivamente. En Venezuela la Ley de 1976 y los Decretos y Reglamentos subsiguientes no han hecho

mucho por la resolución del problema ambiental. La Ley estableció el Consejo Nacional del Ambiente, la Oficina Nacional del Ambiente y la Procuraduría Nacional del Ambiente. Entonces, en 1977 el Decreto 2127 del Presidente Pérez estableció y reguló las juntas para la Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente. Eso estuvo muy bien, pero en nuestro país los órganos gubernamentales han servido por encima de todo para el enriquecimiento de los funcionarios, que aunque son pagados por el Estado con el dinero de los contribuyentes para que defiendan los derechos de éstos, en vez de hacer cumplir las leyes y los reglamentos y decretos, a menudo dejan que los poderosos hagan lo que les venga en gana, haciéndose la vista gorda bien sea porque han sido comprados o porque temen al poder de quienes violan las leyes. Así, tenemos el Decreto 2831, promulgado por el Presidente Pérez en 1978, que trata de la clasificación de las aguas y establece los requisitos de las que son destinadas a la agricultura y de las que se bombean a las ciudades, pero el Gobierno no hace nada para impedir la contaminación del río Mucujún —que sirve a la ciudad de Mérida como fuente de agua “potable”— a pesar del enérgico activismo de los vecinos de El Playón. Es difícil concebir mecanismos que puedan garantizar la aplicación de la legislación ambiental, pues la influencia política y el soborno a menudo son más poderosos que la Ley. Todos recordamos las manipulaciones de Rita Lavelle en los EE. UU. durante los primeros días de la administración Reagan, y conocemos la “liberalización” de las restricciones legales destinadas a impedir el deterioro del ambiente que llevó a cabo esa misma administración —que, además, prohibió la exhibición pública de los documentales canadienses sobre los efectos de la “lluvia ácida”—. En Colombia la caza de ciertos animales está prohibida, pero gracias al soborno, anualmente salen del país, en manos de europeos y norteamericanos, grandes cantidades de pieles de animales “protegidos”. Aunque la legislación no puede proveer la solución final a los problemas ambientales, puede ser útil que en las cámaras legislativas haya ecologistas activos. Por esto, me parece que la iniciativa del Dr. Eichler de crear un partido ecologista puede ser de gran utilidad. Sin embargo, quizás los organismos más idóneos para defender los derechos ambientales, sean las juntas de vecinos y otras organizaciones espontáneas de individuos con problemas y objetivos comunes, que están menos expuestas al tráfico de influencias y al soborno, pues sus integrantes son afectados directamente por los problemas que intentan resolver. Ya consideramos el caso de los vecinos de El Playón, que han luchado valientemente por sus derechos ambientales, aunque no han encontrado apoyo judicial para sus justas demandas, y los ganaderos de La Culata están intentando sobornarlos. Los vecinos de El Cafetal, en Caracas, constituyen otro ejemplo del poder vecinal, que, a diferencia del caso del Playón, muestra que el individuo puede defender efectivamente sus derechos por medio de las asociaciones vecinales. Las juntas de vecinos —que son a los organismos creados por el Estado lo que los Foros Informales para la resolución de conflictos son a los Foros Formales— pueden coordinar sus esfuerzos constituyendo organismos conjuntos, y transformarse así en un poder político efectivo que pueda representar una alternativa para los corruptos partidos políticos que pugnan por el poder. Además, esta fuerza podría llevar a cabo labores educativas tales como enseñar a los campesinos por qué no deben aplicar ciertos plaguicidas cuando se acerca la recolección y cuáles son las ventajas de los métodos orgánicos de cultivo practicados sin la utilización de plaguicidas y fertilizantes químicos, o como enseñar a los comerciantes por qué no deben aplicar plaguicidas a las

leguminosas con el objeto de evitar que sean devoradas por el gorgojo, etc. Quizás sólo la formación de asociaciones de vecinos y otras organizaciones espontáneas de individuos interesados, y la coordinación de los distintos grupos de este tipo, puede engendrar una fuerza de base que promueva y pueda eventualmente llevar a cabo la transformación necesaria para nuestra supervivencia.

No basta con limitar la contaminación mediante la legislación y su aplicación, lograda con la ayuda del activismo de las asociaciones de vecinos. Sólo una transformación radical de nuestras instituciones y de nuestro proyecto vital puede salvarnos. Esa transformación, que a la larga hará que el Derecho se haga innecesario y pondrá fin al mismo, sólo será posible si comienza en la mente del individuo, pues de otro modo toda acción dirigida hacia el cambio surgirá del estado de inversión, fragmentación y error que hizo que llegáramos al borde de nuestra autodestrucción, precisamente como resultado de nuestros intentos de afirmar nuestra existencia, defender nuestra vida y hacer nuestra estada en la tierra lo más placentera posible.

Lao-tse, quien transformó su estado mental, poniendo fin a la inversión, la fragmentación y el error que lo caracterizaban, observó claramente la forma en que el Derecho ocasiona injusticias, el Gobierno causa desorden, y la Ley estimula la rebelión. En el Tao-te-King el citado filósofo chino dice:

"Cuanto más interdicciones y prohibiciones en el mundo, más se empobrecerá el pueblo. De cuantas más armas afiladas dispongan los Estados, más revueltos andarán. Cuanto más listos e ingeniosos sean los hombres, más monstruosidades aparecerán. Cuanto más abunden decretos y leyes, más bandidos habrá. Por eso dice el sabio: "Yo nada hago, y el pueblo por sí mismo se desenvuelve; yo amo la calma, y el pueblo por sí mismo se rectifica; yo estoy desocupado, y el pueblo por sí mismo vuelve a la autenticidad del tronco no trozado."

Y también:

"A gobierno flojo, pueblo diligente. Cuanta más inquisición (haya) en el gobierno, más delincuencia (habrá) en el pueblo".